



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*  
**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS  
A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS  
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2017**

El Gobierno del Estado de México a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), de conformidad con lo establecido en los numerales 8, 8.1, 8.2, 9, 9.1, 9.1.1, 9.1.2 9.2, 9.2.1, 16 y 16.1 fracciones I y II de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología del COMECYT:

### CONVOCA

A estudiantes de educación de nivel básico, medio superior, superior o posgrado residentes o vecinos del Estado de México que estén inscritos en Instituciones Educativas establecidas en la entidad y profesoras, profesores, investigadoras e investigadores residentes o vecinos(as) del Estado de México que laboren en centros de investigación, instituciones educativas e instituciones públicas establecidas en la entidad, para que participen o asistan a eventos científicos o tecnológicos a nivel nacional o internacional, así como la de asesorar a estudiantes para el desarrollo de proyectos.

### BASES

**PRIMERA.** Podrán solicitar el apoyo los estudiantes, profesoras, profesores, investigadoras e investigadores en el marco de este programa, en las siguientes modalidades:

- a) **Participación en eventos científicos o tecnológicos.** Consiste en otorgar apoyos económicos a estudiantes, profesoras, profesores, investigadoras e investigadores con la finalidad de que participen en eventos científicos o tecnológicos como ponentes para exponer los resultados de los trabajos que hayan realizado en áreas de investigación científica o desarrollo tecnológico.

*“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”*

b) **Asistencia a eventos científicos o tecnológicos.** Consiste en el otorgamiento de apoyos económicos a profesoras, profesores, investigadoras e investigadores que se han desempeñado como asesoras o asesores de estudiantes y que los mismos hayan sido seleccionados o clasificados para participar en un evento científico o tecnológico.

**SEGUNDA.** Los montos del apoyo se otorgarán por solicitante máximo dos veces al año y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del COMECYT y el lugar en el que se va a llevar a cabo el evento, siendo las siguientes:

Lugar del evento	Monto (moneda nacional)
Mismo lugar de residencia del solicitante	1,200.00
México Centro	4,500.00
México Norte	6,600.00
México Sur	6,750.00
Cuba	6,750.00
Norteamérica	6,750.00
Centro y Sudamérica	10,500.00
Europa	22,500.00
Asia	22,500.00
Australia	22,500.00

**TERCERA.** Los estudiantes, profesoras, profesores, investigadoras e investigadores interesados en participar en el marco de la presente convocatoria, deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 9, 9.1, 9.1.1, 9.1.2, 9.2 y 9.2.1 de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología.

*“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”*

**CUARTA.** Los solicitantes para participar en la presente convocatoria, deberán realizar la solicitud respectiva a través del sistema en línea, cuyo acceso se encuentra disponible en <http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>, durante la vigencia de la presente convocatoria que comprenderá del 29 de marzo al 15 de noviembre del presente año y adjuntarán en formato PDF (legible), los siguientes documentos:

**I. Para la modalidad de participación en eventos científicos o tecnológicos de estudiantes:**

1. Acta de nacimiento.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Comprobante de domicilio en el Estado de México a nombre del beneficiario o bien de su padre madre o tutor (recibo por cualquiera de los siguientes servicios: telefonía, consumo de agua, energía eléctrica, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses; o bien, último recibo anual del impuesto predial que deberá corresponder al ejercicio en curso). En caso de que el comprobante no cuente con estas características, el solicitante deberá tramitar una constancia domiciliaria ante las instancias correspondientes.
4. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) en caso de ser menor de edad, identificación con fotografía de la Institución donde realiza sus estudios, además de la identificación oficial vigente señalada en este numeral del padre, madre o tutor.
5. Pasaporte en el caso de que el evento se realice en el extranjero, así como la visa si es requerida para la asistencia al evento científico o tecnológico, ambos vigentes.
6. Carta de solicitud de apoyo y compromiso del solicitante, debidamente firmada, cuando se trate de menores de edad también por el padre, madre o tutor (de acuerdo al formato E).



*“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”*

7. Carta de postulación y compromiso de la institución educativa en donde está inscrito el estudiante, firmada por un directivo de la institución de adscripción, en hoja membretada y con sello de la misma (de acuerdo al formato F).
8. Resumen del trabajo científico o tecnológico a presentar o exponer en el evento científico o tecnológico.
9. Carta de aceptación al evento científico o tecnológico.

Los formatos E y F podrán ser descargados en el sistema electrónico de registro.

## **II. Participación en eventos científicos o tecnológicos de profesoras, profesores, investigadoras e investigadores:**

1. Acta de nacimiento.
2. Comprobante de domicilio en el Estado de México a nombre del beneficiario o bien de su padre madre o tutor (recibo por cualquiera de los siguientes servicios: telefonía, consumo de agua, energía eléctrica, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses; o bien, último recibo anual del impuesto predial que deberá corresponder al ejercicio en curso). En caso de que el comprobante no cuente con estas características, el solicitante deberá tramitar una constancia domiciliaria ante las instancias correspondientes.
3. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
4. Pasaporte en el caso de que el evento se realice en el extranjero, así como la visa si es requerida para la asistencia al evento científico o tecnológico, ambos vigentes.
5. Constancia laboral vigente emitida por el centro de investigación, institución educativa o institución pública establecida en el Estado de México de adscripción del solicitante, en hoja membretada y con sello de la misma.

*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

6. Carta de solicitud de apoyo y compromiso del solicitante (de acuerdo al formato G).
7. Carta de postulación y compromiso del centro de investigación, institución educativa o institución pública firmada por un directivo de la misma, en hoja membretada y con sello de la institución (de acuerdo al formato H).
8. Resumen del trabajo científico o tecnológico a presentar en el evento científico o tecnológico, según sea el caso.
9. Carta de aceptación al evento científico o tecnológico como ponente presencial.

Los formatos G y H podrán ser descargados en el sistema electrónico de registro.

### III. Asistencia en eventos científicos o tecnológicos de profesoras, profesores, investigadoras e investigadores:

1. Acta de nacimiento.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Comprobante de domicilio en el Estado de México a nombre del beneficiario o bien de su padre madre o tutor (recibo por cualquiera de los siguientes servicios: telefonía, consumo de agua, energía eléctrica, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses; o bien, último recibo anual del impuesto predial que deberá corresponder al ejercicio en curso). En caso de que el comprobante no cuente con estas características, el solicitante deberá tramitar una constancia domiciliaria ante las instancias correspondientes.
4. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
5. Pasaporte en el caso de que el evento se realice en el extranjero, así como la visa si es requerida para la asistencia al evento científico o tecnológico, ambos vigentes.

*“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”*

6. Constancia laboral vigente emitida por el centro de investigación, institución educativa o institución pública establecida en el Estado de México de adscripción del solicitante, en hoja membretada y con sello de la misma.
7. Carta de solicitud de apoyo y compromiso del solicitante (de acuerdo al formato C).
8. Carta de postulación y compromiso del centro de investigación, institución educativa o institución pública establecida en el Estado de México, firmada por un directivo de la misma, en hoja membretada y con sello de la institución (de acuerdo al formato D).
9. Constancia que acredite que el solicitante es asesor del estudiante seleccionado o clasificado para participar en un evento científico o tecnológico.
10. Resumen del trabajo científico o tecnológico a presentar o concursar en el evento científico o tecnológico, según sea el caso.
11. Carta de aceptación al evento científico o tecnológico.

Los formatos C y D, podrán ser descargados en el sistema electrónico de registro.

**QUINTA.** Las solicitudes de apoyo se recibirán dentro de los períodos señalados en el cuadro siguiente:

Periodos de recepción
Del 29 de marzo al 07 de abril
Del 02 al 16 de mayo
Del 01 al 20 de junio
Del 03 al 24 de julio
Del 01 al 21 de agosto
Del 01 al 22 de septiembre
Del 02 al 20 de octubre
Del 01 al 15 de noviembre

*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

Las y los solicitantes, deberán considerar para cada modalidad la antelación con la que deberán registrar su solicitud de acuerdo a lo siguiente:

- a) **Participación en eventos científicos o tecnológicos:** al menos 31 días hábiles previos al inicio del evento.
- b) **Asistencia a eventos científicos o tecnológicos:** al menos 20 días hábiles previos al inicio del evento.

**SEXTA.** Una vez recibida la solicitud que cumpla con los documentos y requisitos establecidos en la convocatoria la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECYT a través del Departamento de Apoyo a la Investigación Científica, realizará el proceso de evaluación de las solicitudes dentro de un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a las modalidades de apoyo y conforme a los criterios establecidos en los numerales 13, 14 y 15 de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología, a fin de que se emita un dictamen favorable o no favorable. La aprobación del apoyo económico la realizará el comité del programa.

**SÉPTIMA.** La Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECYT a través del Departamento de Apoyo a la Investigación Científica realizará la publicación de resultados de beneficiarias y beneficiarios que fueron aprobados, en la página electrónica del COMECYT a través de la siguiente liga electrónica <http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>, de acuerdo a los períodos establecidos en la base QUINTA de esta convocatoria y conforme a los criterios establecidos en el numeral 17 de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología.

*“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”*

**OCTAVA.** La notificación de la asignación de los apoyos se realizará vía correo electrónico, telefónica o mediante oficio, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, informando las fechas en la que el solicitante deberá presentarse para realizar el cotejo y entrega de documentos (en original y copia de acuerdo a lo establecido en la notificación). El apoyo estará sujeto al cumplimiento de la entrega de documentos en tiempo y forma según lo establecido en la presente convocatoria, misma que se realizará a través de referencia bancaria en ventanilla.

En caso de que la solicitud no fuere aprobada, se le notificará al solicitante vía correo electrónico, telefónica o mediante oficio conforme a los criterios establecidos en el numeral 18 de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología.

**NOVENA.** Una vez que se hayan publicado los resultados de asignación de los apoyos, las beneficiarias y beneficiarios se comprometen a conocer y cumplir los derechos y obligaciones estipulados en los numerales 19, 19.1 y 19.2 de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: [http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores\\_reglasoperacion.pdf](http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_reglasoperacion.pdf).

**DÉCIMA.** Las beneficiarias y beneficiarios deberán enviar al Titular de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECYT, un informe de actividades realizadas durante el evento y en caso de contar con la constancia de participación adjuntar una copia simple al mismo, lo cual deberá realizar dentro de los siguientes 20 días hábiles de





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



*“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”*  
haber concluido su participación en el evento científico o tecnológico, (de acuerdo al formato I) del sistema electrónico de registro del programa. Esta entrega deberá estar acompañada de un oficio firmado por el directivo de la institución de las beneficiarias y beneficiarios, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 19.2 fracción III de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología.

**DECIMA PRIMERA.** Las beneficiarias y beneficiarios se comprometen a conocer las sanciones por incumplimiento estipuladas en el numeral 20 de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: [http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores\\_reglasoperacion.pdf](http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_reglasoperacion.pdf).

**DECIMA SEGUNDA.** Las beneficiarias y beneficiarios se comprometen a conocer las causas de cancelación del apoyo de acuerdo a lo estipulado en los numerales 20.1 y 20.2 de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica:

[http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores\\_reglasoperacion.pdf](http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_reglasoperacion.pdf).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

DECIMA TERCERA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conforme a lo establecido en el numeral 22 de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica:

[http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores\\_reglasoperacion.pdf](http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_reglasoperacion.pdf).

DECIMA CUARTA. Todo cambio a la presente convocatoria será publicado en la página electrónica del COMECYT ubicada en la siguiente dirección electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>.

Informes: Tel 01(722) 3 19 00 11 al 15, Ext. 315

Correo electrónico [tecnociencia2.comecyt@gmail.com](mailto:tecnociencia2.comecyt@gmail.com).

Toluca, Estado de México, 12 de junio de 2017

COMITÉ DEL PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS O PREMIOS A  
ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA  
Y TECNOLOGIA